

AGRICULTURA.

## EL BIEN DEL PAIS,

CONOCIMIENTOS  
ÚTILES.

PERIÓDICO DE LAS SOCIEDADES ACADEMICA Y RECREATIVA DE FIGUERAS,

y de Agricultura del Ampurdan.

## AGRICULTURA.

## DICIEMBRE.

Nos va á ocupar el último mes del año, pero no del año agrícola, mes en que comenzamos á conocer los tristes efectos del crudo invierno. Asi es que no solo todos los frutos de otoño, estacion que muere ahora, han desaparecido de nuestro suelo, sino tambien el verde follage se halla marchitado y los árboles quedan enteramente desnudos.

Cuando el invierno quiere ser riguroso, experimentamos comunmente á mediados ó fines de diciembre el frio y los hielos con alguna intensidad.

Por ser diciembre el mes que tiene las noches mas largas, es tambien el de las fuertes escarchas cuando pasan serenas y quietas.

**Labranza.** En los mas de los años la sementera de los panes se halla del todo concluida en diciembre, á no ser la de la *cebada*, pues algu-

nos labradores difieren hasta ahora su siembra, tanto para grano como para forrage.

Las *habas*, *habones*, *guisantes*, y algunas legumbres mas, se siembran tambien en este mes, estercolando siempre la tierra.

La siembra del *lino* que se comienza en este país por noviembre, acaba ahora comunmente.

La *beza* y *avena* en mezcla para dar en verde ó seco al ganado, se puede sembrar asi mismo en diciembre.

Tan luego como se haya terminado la sementera, es de suma utilidad ocuparse, mientras el tiempo lo permita, en levantar ó laborar con el arado las tierras fuertes y arcillosas, dejando el surco abierto todo el invierno. Esta reja es la mejor que puede darse á dichas tierras para suavizarlas y hacer mas fácil su cultivo en lo sucesivo; pues que estando mucho tiempo expuestas á la accion de todos los agentes atmosféricos pueden estos penetrarlas bien; y siendo la

época de las fuertes escarchas y de las heladas, cuando el sol las derriete, las moléculas de agua obran como otras tantas cuñas que abren los terrones y desmenuzan la tierra mejor que otra cosa alguna, impregnándola al propio tiempo de gases alimenticios de las plantas. Es la reja que puede darse mas profunda sin riesgo. Por la misma razon es la época mejor para layar (*fungar*) las tierras.

Es muy conveniente en este mes visitar los sembrados para ver si en algun punto pueden quedar detenidas las aguas durante las lluvias de invierno; y en este caso debe procurarse su pronta salida.

Como ahora estamos á fines de año y este es un mes en que las tareas del campo no son muchas, fuera muy conveniente que los labradores y propietarios se ocupáran en arreglar un *libro de cuentas* que sirviera para *anotar* de un modo sencillo y claro todas las *entradas y salidas*, ó sea lo cobrado y pagado durante el año, relativo á la explotacion y al ramo cualquiera de industria rural que se une á ella. Son escasas las personas que tengan tan solo un *cuaderno de notas* medianamente arreglado; sobre todo en la clase de labradores, aun entre los mas acomodados que tienen mucho que perder. Este punto no debiera olvidarse. Es menester partir del principio que no bastan inteligencia, actividad, economía, vigilancia y puntualidad en todas las operaciones para acertar en un negocio y aumentar los intereses: la riqueza del propietario

y del labrador como la del comerciante, depende mucho de la exactitud en las cuentas.

*Ganadería.* En este mes debe pensar el ganadero y el labrador en calcular con que pueden contar para alimentar tanto al ganado de cria como al de labor durante el invierno, contando siempre que puede venir un contratiempo que sea causa de que no se puedan utilizar de los forrages tan pronto como si pasára buena temporada para los sembrados y las yerbas. Si no hay una seguridad de poder mantener todo el ganado regularmente en los tres meses venideros, vale mas vender una parte desde luego, que no aventurarse á verle decaído y contraer enfermedades de consuncion, ó tener que vender en adelante á un precio muy ínfimo.

Como las noches son muy largas y el ganado pasa por lo mismo mucho tiempo en los establos, es menester aumentar la cama de las bestias, tanto para que pasen mejor las noches como si dijéramos para fabricar estiércol. Este es el mejor tiempo para aumentar el caudal principal del abono de las tierras.

Este aumento de cama de los ganados, no solo es de importancia como medio de aumentar el estiércol, sino tambien porque contribuye á mantenerlos calientes y abrigados, mayormente si los establos no pueden cerrarse bien: entonces es mas indispensable esta precaucion; mas á fin de que el ganado pueda echarse en lo posible sobre cama seca, es menester renovarla cada dos ó tres dias;

sobre todo la del ganado de labor, pues que el revolcarse sobre los escrementos y la humedad le imposibilita para todo trabajo; vuelve floja la res, y la dispone para contraer mas facilmente las enfermedades dominantes y de la época.

Los *caballos* reclaman en esta época el mayor cuidado por parte de los mozos, tanto si trabajan como si pasan el tiempo en la cuadra. En invierno padecen con frecuencia las varias enfermedades que se originan en los órganos de la respiracion. Para resguardarlos algun tanto de ellas es indispensable limpiarlos todos los dias, y fregarlos con frecuencia al objeto de aumentar la accion de la piel. Cuando no trabajan es menester hacerlos salir todos los dias una ó dos horas á lo menos; asi como á los potrillos y á las yeguas preñadas, siempre que el tiempo sea bueno.

Las *vacas* preñadas deberian cuidarse con algun esmero desde ahora ó ya en noviembre. Es menester procurarles alimento sustancioso y en mayor cantidad que de ordinario. Si en la pastura no hallan alimento suficiente, con un poco de alfalfa ó bien de salvado se puede suplir esta falta.

En este mes paren gran número de *ovejas*, por lo que exigen mayor cuidado y mejor alimento si se quieren buenas crias. Al propio tiempo es necesario que las ovejas estén un poco mas espaciosas, procurando que no se rocen unas con otras, y que no se empujen ni se amontonen ó precipiten al entrar y salir del corral. Todo esto ocasiona con frecuencia el

aborto y otros graves accidentes. Es asi mismo de suma utilidad renovar el aire de los corrales, procurando por esto que estén al abrigo de los frios y que no tengan humedad: de otro modo los corderitos se hallarian expuestos á diarreas mortales.

Si el tiempo pasa muy bueno como acostumbra muchos años, y los trigos se hallan adelantados, puede tenerse en ellos desde ahora una buena parte del dia á los corderitos mas aventajados.

Vamos llegando al fin del cebamiento de los *cerdos*: en este mes la matanza es ya considerable y se procuran todos los medios para que engorden bien. A esto contribuye mucho mas de lo que se cree comunmente, la limpieza de la pocilga y de la pila en que comen y beben los cerdos. En los últimos dias, de cualquier modo que hayan sido cebados, es muy bueno darles maíz en grano, en pequeñas porciones y muchas veces al dia, teniendo empero la precaucion de que no les falte á todas horas agua clara y fresca para beber. Se ha observado que asi resulta el tocino de mejor calidad.

Este es uno de los mejores meses para juntar el berraco con las puerkas. Las que quedan preñadas por este tiempo, paren en buena época, por marzo.

*Aves de corral.* Desde mediados ó fines de diciembre, si enclueca alguna gallina puede ya comenzarse á utilizar para empollar huevos suyos ó de otras gallinas, procurando de todos modos que sean fecundados ó sea

de gallinero con gallo y de las últimas puestas. El lugar que se destine para la encubacion ha de ser naturalmente caliente, al abrigo de los vientos y quieto, lejos del ruido. A principios de este mes no debe perderse medio para engordar bien á los pavos, pues como se sabe llegan los dias en que se comen mas, y se pagan mejor que en otra época alguna.

Las *ocas* pueden engordarse todavia con ventaja en este tiempo.

*Insectos.* Las abejas están sin accion; asi es que solo se necesita vigilar las colmenas para ver si se hallan bastante resguardadas de los rigores de los frios cercanos.

*Viñedos.* Se podan las viñas de exposicion mas caliente, se echan mugrones y se da una labor de azada á las viñas podadas. Tambien pueden plantarse sarmientos si el tiempo sigue bueno.

Si el tiempo pasa quieto, aunque sea frio es bueno trasegar los vinos en diciembre.

*Olivos.* Se recoge y muele al propio tiempo la aceituna, y se comienza la poda de los olivos.

*Arbolado silvestre.* En diciembre se continuan las mismas tareas que en el mes anterior, activando las que tengan por objeto la recoleccion de frutos y preparacion de terreno para las próximas plantaciones.

*F. Sala.*

*Horticultura. — Siembras.* Siendo esta la época en que deben sembrarse los tomates, pimientos y berenjenas, no será fuera del caso indicar los principales defectos de que adolecen las camas calientes que acostumbran hacer nuestros hortelanos. Consisten estas en algunas estacas fijadas al suelo entre las que entrelazan cañas, juncos, retama etc.; desde luego se vé que este entrelazado no puede ser tan tupido que no dé paso al aire, de lo que resulta que el estiércol se seca antes de tiempo, durando por consiguiente su calor mucho menos de lo que es necesario para la perfecta germinacion de las semillas: ademas el calor del estiércol se escapa por los lados antes de llegar á la superficie superior de la cama, viniendo al fin á producir un efecto casi nulo. No podemos pues menos de aconsejar á nuestros laboriosos hortelanos el uso de camas de mamposteria, para lo que basta una simple pared de ladrillo que cuesta á lo mas en este país unos 30 reales la cana cuadrada. Con esto á mas de evitarse los inconvenientes que dejo referidos, se consigue mucho ahorro de tiempo en los años sucesivos, porque la cama una vez hecha dura muchísimos años, y mientras no está empleada como semillero, sirve de depósito al estiércol que ha servido para la cama caliente, al que se saca del andarage (*bogit*) de la noria, residuos recogidos al fondo del leñero, y demas estiércoles menudos, que regados en verano se convierten en poco tiempo en verdaderos mantillos (*tarragadas*) tan necesarios al horte-

lano, y algunas veces de muy difícil adquisicion.

No es menos equivocado el sistema comun de formar las camas de solo estiércol, porque los primeros dias dá demasiado calor á las semillas, y á los ocho dias ya no dá ninguno; se evitará este inconveniente poniendo entre el estiércol algunas tandas ó capas de casca (*ruscla*) que haya servido en las tenerias, gluma ó cascarillas (*boll*), orujo de uvas ú otra materia capaz de sufrir una fermentacion lenta y duradera; por este medio repito se logrará mas continuo el calor, aun cuando no se manifieste tan vivo en los principios. No concluiré sin indicar antes cuan conveniente seria cubrir estas camas con vidrieras; esto ocasiona un gasto bien pequeño, é la verdad si se compara con las utilidades que de él pueden reportarse. La mayor parte de los hortelanos de Figueras saben, que el que este artículo escribe ha conseguido plantel de tomates mucho antes que todos ellos, y esta precocidad se debe solo á las cajoneras que todos pueden ver; su construccion es tan sencilla que no merece nos detengamos en explicarla, pues el carpintero menos diestro la ejecutará con toda perfeccion con solo indicarle que su inclinacion á medio dia ú oriente debe ser la que forma un ángulo de 45 grados, ó como dicen los carpinteros de nuestro país á *viaux de cartabó*.

Por lo demas las labores de este mes se reducen como ya dijimos en el año anterior (núm. 16), á la siembra de la col de verano llamada de Géno-

va, y de toda clase de ensaladas tempranas.

*Jardinería.* Es cosa generalmente sabida que la mayor parte de las cabezas de anémones y francesillas sembradas ó plantadas en octubre y noviembre se pudren antes de nacer, sin duda porque siendo estos tubérculos de naturaleza sumamente carnosa, y al mismo tiempo muy lentos en su germinacion, no pueden resistir tanto tiempo la humedad y falta de calor solar que en dicha época se experimenta, de consiguiente si se plantasen en pequeños vasos ó tiestos de zinc, hoja de lata ú otra materia buen conductor del calórico y se enterrasen estos en una buena cama caliente, sin duda alguna se apresuraria su germinacion, y nacidas ya, podrian trasladarse al suelo ú á otras macetas, para lo que convendria mucho que los primeros vasos tuviesen una figura cónica muy pronunciada á fin de que con mayor facilidad pudiesen trasladarse junto con la tierra ó mantillo en que hubiesen echado sus primeras raíces. El método que acabo de indicar, no lo he probado, pero espero hacerlo y me apresuraré á dar parte á nuestros suscriptores de sus buenos ó malos resultados.

A. de G.

---

*Exposicion que precede al reglamento para la creacion y servicio de Guardias rurales, proyectado por la Comision di-*

*rectiva de la Asociación de propietarios de la provincia de Barcelona, y sometido por la misma á la aprobacion de S. M. con exposicion de 31 de mayo de 1846.*

## CONTINUACION. (1)

Deseosa esta Comision de obtener de V. M. una de las mas positivas y trascendentales mejoras para el pais, se ha ocupado en formar un proyecto de organizacion y atribuciones de los Guardias rurales, el cual, si no ofrece medios con que procurar todas las ventajas que puede proporcionar tan saludable institucion, los indica al menos para satisfacer las primeras necesidades que se hacen sentir en este punto. Al efecto se han reunido cuantos datos y antecedentes ha sido dable recoger, se han examinado los reglamentos de otras naciones mas avanzadas, y sobre todo se ha meditado detenidamente acerca el estado de nuestro pais, para adaptar á sus costumbres y organizacion administrativa aquella institucion cuya urgencia no puede desconocerse.

La Comision exponente considera de absoluta necesidad que se revista á los Guardias rurales del carácter de agentes públicos, para que estén rodeados de aquel prestigio moral, que mas bien que la fuerza material, engendra y sostiene el respeto á sus personas y la sumision á sus actos: y á fin de corresponder dignamente al objeto de su institucion, „el Guardia rural debe ser muy exacto, poseer una actividad infatigable, ejercer una vigilancia que con dificultad pueda ser eludida, y ostentar un desinterés que le ponga al abrigo de la corrupcion; debe estar dotado de prudencia y criterio y entereza; y debe, por fin, tener suficiente probidad, para que en el ejercicio de sus funciones no ceda á la influencia de odios particulares, ó de afectos personales.” (2)

El que estas prendas posea digno es de la confianza pública y privada, y es tam-

bien merecedor de una retribucion decorosa, que, al paso que remunera cumplidamente sus tareas, no esponga su honra á duras pruebas. No intenta en manera alguna esta Asociación que destine el Gobierno de V. M. una parte del presupuesto á cubrir los gastos que tan ventajosa institucion acarree, se limita á rogar á V. M. mande sea establecida, y costéese por aquellos que de la misma han de reportar utilísimos resultados. Y si bien considera la Comision exponente que estos resultados serán en todas partes, y para todos los propietarios, ventajosos, no desconoce que en algunos podrá influir mas la mezquina repugnancia de hacer un nuevo desembolso para sostener la Guardia rural que el bien entendido deseo de poner sus intereses á cubierto de la rapacidad ó codicia ajena. Bajo este concepto puede dejarse al voto de los mayores contribuyentes de cada pueblo, resolver acerca la conveniencia local de tales agentes protectores, y bien seguro es que pocos dejarán de adoptarlos gustosos; si, empero, se les hiciese obligatorio el mantenerlos, los recibirian probablemente con disgusto; los mirarian como una série nueva de empleados, y calificarian el fondo de su dotacion, de un nuevo y oneroso impuesto. Tan cierto es que hasta los beneficios mismos son mirados con mal ojo, cuando son obligatorios ó forzosos.

Es tambien muy conveniente, ó mas bien de todo punto necesario que los Guardias rurales sean nombrados por la autoridad superior administrativa de la provincia, y que funcionen bajo la inmediata dependencia de los Alcaldes; pero no es menos justo ni conveniente que sean los propietarios, que con sus intereses deben sostener esta institucion, los que designen y propongan las personas á cuyo celo y vigilancia estén encomendadas las fincas y las cosechas. Considera tambien esta Comision, como punto esencial, que las funciones de los Guardias rurales se limiten á la proteccion y guarda de las propiedades rústicas y sus productos. Sostenidos aquellos con los intereses particulares, estos únicos intereses son

(1) Véase el número 14.

(2) Herion de Pansey.

los que deben proteger: agentes son de seguridad rural, y unicamente la policia rural deben ejercer; pues malamente podrian sin mengua del buen servicio atender á dobles y diferentes funciones, y seria ademas innecesario que lo hicieran, cuando ya por otra parte existen instituciones, y fuerzas suficientes y bien dotadas para atender á los demas ramos del servicio público.

Cree tambien indispensable la Comision exponente que la autoridad de los Alcaldes esté revestida de cierto poder discrecional acompañado de una estricta responsabilidad, pues, aun cuando la propiedad particular deba considerarse inviolable en todos conceptos, no puede tampoco desconocerse que existen inveteradas costumbres, con las cuales, sin mengua de los justos intereses del propietario y del labrador, encuentra muchas veces grande alivio la miseria. En efecto, Señora, productos espontáneos arroja nuestro rico suelo, como son las setas, los espárragos y las yerbas aromáticas, que, mirados con desprecio por el dueño de la tierra que los produce, son buscados y recojidos con afan por manos necesitadas. Lo propio acontece con las espigas que, despues de levantadas las cosechas, quedan entre el rastrojo abandonadas, las cuales sin sacrificio ni tan siquiera moral del labrador, constituyen, desde los tiempos patriarcales, cierto caritativo tributo, que consuela el infortunio de muchas familias, y les ayuda á sostener su penosa existencia. A mas de estas filantrópicas consideraciones, es fuerza no perder de vista que con las indicadas costumbres cuentan muchas personas indigentes, y que al paso que fuera arriesgado y difícil desarraigárlas bruscamente, fuera nocivo autorizarlas con disposiciones reglamentarias, pues, en tal caso, muchos mirarian como un derecho adquirido é inquestionable, lo que es tan solo un beneficio filantropicamente dispensado, y llevarian tal vez aquel derecho hasta un perniciosísimo abuso. Tampoco pueden prever los reglamentos ciertas eventualidades que, como los aguaceros, avenidas, incendios ú otros accidentes, exigen la improvisacion de sendas de tránsito, y consumo de aguas, faginas, estacas, y otros productos ú efectos; por es-

to considera la Asociacion que á fin de no dejar mancos dichos reglamentos, y llenar los vacios inevitables en ellos, debe contarse con las facultades discrecionales de la autoridad local, constituyendo á los Alcaldes en prudentes moderadores, que concilien la ley con la costumbre y con la utilidad ó conveniencia pública.

Debe, con todo, impedirse que este saludable arbitrio degeneren en nociva arbitrariedad; propone por tanto esta Comision á V. M. que la responsabilidad de los Alcaldes, en las funciones que les confiera el reglamento de la Guardia rural, se haga efectiva ante los Consejos de provincia, que por ser tribunales contencioso-administrativos, sabrán juzgar con inteligencia y rectitud en cada caso, aplicando los principios de justicia, con arreglo á las costumbres é intereses locales, y segun las necesidades de una bien entendida administracion.

Tales son, Señora, las principales bases que ha sentado la Comision exponente, al extender el proyecto de organizacion y atribuciones de la Guardia rural, que tiene la hora de elevar á V. M. Mucho distan los que suscriben de creerle una obra perfecta, ni tampoco se atreverán á afirmar que satisfaga todas las necesidades que en este punto aquejan á la Agricultura; pero, si, abrigan la conviccion de que puede sufragar á las mas urgentes; y sobre todo, que con él se conseguiria una mejora de gran monta en el particular. La perfeccion no es la prenda de los primeros ensayos; y propio tan solo es del tiempo y de la experiencia hacer sentir las necesidades y descubrir los medios de satisfacerlas. Por otra parte, esta Asociacion tiene una fundada esperanza, en que, mejorada su obra por el ilustrado gobierno de V. M., descenderá de vuestro Real Solio, tan completa como es dable plantearla en la actualidad: Y es bien seguro, Señora, que cual precioso don de su adorada Reina, le recibirán las clases propietarias y agricultoras, con aquel placer y entusiasmo con que son mirados por los pechos leales los benéficos actos de la Magestad Real.

Dignese, pues, V. M. acoger con benignidad la súplica de la Comision exponen-

te, y con ella el testimonio del mas profundo respeto y sumision.

Barcelona 31 Mayo de 1846. = Señora, A. L. R. P. D. V. M. = El Presidente, J. El Marqués de Castellodorrius. = Erasmo de Janer y de Gónima. = El Baron de Vilagayá. = José Catá de la Torre. = José Salvador. = Agustín Ortells y Pintó. = Ramon de Casanova y de Mir. = El Baron de Maldá. = Ramon Busanya, Secretario.

(Se continuará.)

## Variedades.

### IMPUESTOS SOBRE EL LUJO.

A mas de las contribuciones á que se hallan afectas las casas, las puertas y las ventanas, las rentas de la ciudad de Londres consisten en lo siguiente.

Impuesto sobre los perros de caza 12 francos, sobre todos los demas 8 francos: un carruage de dos ruedas y un solo caballo 130 francos: un carruage de cuatro ruedas 250 francos: dos carruages de á cuatro ruedas, dos veces 275 francos: porque la tasa sobre cada carruage aumenta de 25 francos en razon del número que se tiene de ellos. Un caballo paga 60 francos: dos caballos, cada uno de ellos 100 francos, tres caballos cada uno 110 francos, y así sucesivamente con una progresion lenta.

Por un criado varon la contribucion es de 55 francos, é insiguiendo siempre el mismo sistema que supone mas riqueza y revela mas lujo, es de 62 francos para cada uno cuando se tienen dos, y de 75 francos para cada uno tambien cuando son tres. Despues del lujo la contribucion afecta á las superfluidades ó á la vanidad, y por ello son recargados los escudos de armas, los cuales á pesar de ello se ven siempre en los carruages de los ingleses.

En Prusia hay un decreto que manda que á fin de impedir la disminucion de los ruiseñores en el campo se pagarán 10 francos de contribucion por cada ruiseñor que se tenga enjaulado, cuya contribucion tendrá efecto desde el 1.º de julio de 1846, y que en adelante cualquiera que desee tener un ruiseñor encerrado deberá declararlo á la policia dentro el plazo de 15 dias bajo la multa de 120 francos, y en caso de no poderlos satisfacer será reducido á prision que se prolongará segun las circunstancias desde quince dias á dos meses.

*Journal d'agriculture pratique et du jardinage.*

### PRECIOS DEL MERCADO.

LA CUARTERA. ptas.	LA CUARTERA. ptas.
Trigo ó Forment. . . 17½	Garbanzos ó Ciurons. 15
Mitadenco ó Mestall. 15	Habas ó Fabas. . . . 12
Centeno ó Segal. . . . 14	Guisantes ó Pesols. 13
Cebada ú Ordi. . . . . 9	Arvejas ó Vessas. . . 13
Avena ó Cibada. . . . 6½	Paja el Quintal. . . 1¼
Maíz ó Blat de moro. 9½	Arroz el Quintal. . . 24
Mijo ó Mill. . . . . 8	Vino la Carga. . . . 22
Judías ó Monjetas. . 18	Aceite la Carga. . . 115

*Este periódico sale dos veces al mes. Se suscribe en Figueras en la Sociedad donde se halla establecida la redaccion, y en la Imprenta y Libreria de Matas al precio de 12 rs. vn. por seis meses y 24 por un año franco de porte, y en los puntos siguientes: Barcelona Matas, Piferrer: Cervera Gasset: Gerona Figaró: La Bisbal Administracion de Correos: Lérida V. de Corominas: Manresa Roca: Mataró Abadal: Olot Doutrem: Reus V. de Angelon: Tarrasa Payeras: Tarragona Puigrubí, Mallol: Tortosa Miró: Vich Valls. En las demas ciudades en las principales librerías y por libranza contra correos á favor de la Sociedad Académica y Recreativa de Figueras.*

Para los individuos de las Sociedades Académica y Recreativa ó de Agricultura, la suscripcion es de 8 reales por semestre.

Figueras: Imp. de GREGORIO MATAS Y DE BODALLÉS, calle de Gerona.